

de la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2335 0000 14 0119 98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los demandados doña María Dolores del Campo Goñi y don Ernesto Goñi Amigo, cuyo paradero se desconoce.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 38.301, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 65, tomo 3.194 del archivo general, libro 553 de Torrejón de Ardoz. Local comercial en calle Cristo, 80.

Valoración: 12.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de noviembre de 1999.—La Juez, María Antonia de Torres.—La Secretaria.—4.035.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Lidia María León Chaparro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1999, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, ronda de los Tejares, números 18 y 24, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Julián Arco Cervera y doña María Dolores Mesa Ibáñez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 23 de diciembre de 1999, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de 10.890.800 pesetas; caso de no concurrir postores, se señala una segunda, el día 26

de enero de 2000, a las once horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada; y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 10.890.800 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Priego de Córdoba, número de cuenta 20120000185599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien que se saca subasta

Suerte de tierra al sitio de las Mimbres, partido de las Caserías, del término de Alcalá la Real, su cabida de 7 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 49 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 735, libro 350, folio 103, finca número 6.146-N.

Dado en Alcalá la Real a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Lidia María León Chaparro.—El Secretario.—4.045.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 848/1991, instados por «Taller de Estudios de Gestión, Sociedad Limitada», contra don José Javier Domínguez Salas, doña María Dolores Corrella Aranda, doña María del Pilar Abadía Torregrosa, don Manuel Luis Lillo Benimeli, doña María Dolores Usechi Goñi y «Mercantil Internacional Domínguez Salas, Sociedad

Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta el día 10 de enero de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera; ni pedirse la adjudicación, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100; para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábados, domingo o festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda, centro, piso 1.º, edificio números 11 y 13 de la avenida del General Marva de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, folio 211, tomo 357, finca número 22.613.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—4.078.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Martínez Ibáñez y doña Ana María Sánchez Bonete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054-0000-18-0139-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en Almansa, calle Blasco Ibáñez, 6, 1.º B; superficie útil 86 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.173, libro 485, folio 89, finca número 30.685.

Tipo de subasta: 8.388.038 pesetas.

Dado en Almansa a 3 de noviembre de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—4.007.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arcos de la Frontera,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 30/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Romeo Romero, contra «Minerales del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria. Se saca

a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: 37.260.000 pesetas para la finca registral 4.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, y 11.340.000 pesetas para la finca registral 11.483 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 15 de febrero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 15 de marzo de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente y a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, servirá del presente edicto de notificación en forma.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

1. Urbana.—Parcela número 120, en urbanización «Las Pilas», II fase, en término de Valenciana de la Concepción. Inscrita con el número 4.173 en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Valor: 37.260.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso 2.º D, en avenida Kansas City. Inscrita con el número 11.483 en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valor: 11.340.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—3.868.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montse Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra doña Montserrat Hidalgo Juan y don Jorge Quinke Benedicto, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta

el día 7 de enero de 2000; para la segunda, el día 11 de febrero de 2000, y para la tercera, el día 10 de marzo de 2000, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto el sábado, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Entidad número 28. Vivienda en planta piso tercero, puerta primera, que forma parte de todo aquel edificio situado en la urbanización «Les Carolines», término municipal de Arenys de Mar, lugar conocido por Cabaió, enclavada en el bloque tercero. Consta de tres habitaciones, comedor, recibidor cocina, cuarto de baño-aseo, lavadero y terrazas. Su superficie edificada es de 88,09 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda puerta segunda del mismo piso; sur, con vivienda puerta segunda del mismo piso del bloque 2.º; este, con fachada principal y terraza con calle en proyecto; oeste, con rellano escalera, espacios libres y Rial del Cabaió; arriba, con vivienda puerta primera del piso cuarto, y por abajo, con vivienda puerta primera del piso segundo.

Coefficiente: 2,766 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.480 de archivo, libro 156 de Arenys de Mar, folio 1, finca registral 3.153, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 9.266.250 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—4.086.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Mecanización y Montaje,